

CAMBIO

La Paz, 19 de febrero de 2010

14 viernes 19 de febrero de 2010

Política

La UE urge ampliar voto en el exterior y destaca democracia

Recomienda crear una comisión bajo la tutela del OEP para monitorear la cobertura de los medios en etapa electoral.

La Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE-UE) recomendó ayer ampliar el voto de los residentes bolivianos en el extranjero, con la eliminación de las limitaciones geográficas y los techos cuantitativos (6 por ciento del Padrón). La entidad internacional sugirió también anular la depuración automática de los ciudadanos que no cumplieron con el sufragio.

La jefa de la MOE-UE, Renate Weber, y el jefe adjunto, José Antonio de Gabriel, presentaron ayer en conferencia de prensa el informe final sobre las elecciones generales y los referendos autonómicos celebrados el 6 de diciembre de 2009. El documento contiene un análisis detallado de varios aspectos de los comicios, donde se incluye el marco legal, la administración del proceso electoral, el comportamiento de los medios de comunicación, la campaña y la jornada electoral.

"De estos comicios, quiero destacar el compromiso que han demostrado una vez más las bolivianas y los bolivianos con los procesos democráticos, la actuación del Órgano



Renate Weber (izq.), jefa de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea.

Electoral Plurinacional (OEP), que administró el proceso electoral de forma independiente y neutral, y el éxito que ha supuesto la implantación del Padrón Biométrico y del voto en el exterior, que permitió que se vea presentada la opción política de muchos más bolivianos", declaró Weber.

Entre las recomendaciones del informe están el pedido para la tipificación de un nuevo delito electoral que sancione a aquellas personas que ejerzan coerción o intimidación sobre los votantes, y que por cualquier medio traten de controlar el libre ejercicio del voto. También sugiere eliminar la sanción de pérdida de la personería jurídica a aquellos par-

tidos o agrupaciones políticas que, aún no habiendo superado la barrera del 3 por ciento, hubieran obtenido representación parlamentaria.

Recomienda establecer una inmundidad temporal y limitada de los candidatos durante el periodo de campaña electoral, en la línea de las recientes disposiciones adoptadas en otros países (Ecuador Ley Orgánica Electoral 2009 y Panamá, en su Código Electoral de 2003. Anteriormente, en Guatemala, Ley Electoral y de Partidos Políticos, 1985).

Weber resaltó que es esencial la modernización del Registro Civil para la inclusión de todos los bolivianos desde su nacimiento.

Dijo que la nueva legislación podría dotar al OEP de instrumentos para impedir el uso de recursos públicos en las campañas electorales.

"La ausencia de normas para límites, transparencia y auditoría independiente de la financiación de las campañas es contraria a las buenas prácticas internacionales", agregó.

Con referencia a los medios de comunicación, sugirió que sería conveniente reforzar en la nueva normativa electoral la regulación para un acceso equilibrado de los diferentes partidos políticos a programas informativos durante la campaña electoral, especialmente en los medios de comunicación estatal.

"Debería establecerse una comisión de los medios bajo la tutela del OEP, que sea responsable de monitorear la cobertura de los mismos, debería tener la capacidad para aprobar o prohibir, además de ser competente para gestionar las reclamaciones relativas a cualquier infracción, conforme al Código Electoral, surgidas de la cobertura mediática de las campañas electorales u otras violaciones", afirmó la jefa de la MOE, Renate Weber.

Agregó que la normativa electoral debería incluir la prohibición de difundir en los medios cualquier tipo de propaganda institucional durante la campaña electoral.

El informe muestra que los canales de televisión privados dieron más tiempo de antena a la oposición. Añade que el canal y la radio estatales dieron más cobertura a los candidatos del MAS. La prensa escrita se mostró más neutral en sus espacios noticiosos.